

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME
ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A." CIA. LTDA.

1. La escritura publica de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 10. de agosto de 1983, ante el Notario Público vigesimo Cuarto del cantón Quito y, ha sido aprobada mediante resolución No. 11557 de 30 de septiembre de 1983, expedida por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte.
2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Jaime Ernesto Soria Arciniegas, Rosario Orfelina Soria de Cadena, casados; y, Vicente Eduardo Soria Arciniegas, soltero. Ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. La Compañía se denomina: "JAIME ERNESTO SORIA ARCINIEGAS J.E.S.A. CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4. Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Objeto social: todo el campo relacionado con la producción, instalación y conclusión de estructuras de aluminio y vidrio y similares, y acabados de la construcción, para lo cual podrá exportar su producción e importar materia prima, equipos, maquinarias y accesorios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.
6. Capital social: TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000), dividido en 300 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una.
7. Integración del capital: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de un año.
8. Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Jaime Ernesto Soria Arciniegas, Vicente Eduardo Soria Arciniegas y Rosario Orfelina Soria de Cadena.
9. Forma de Administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas, han sido designados los señores Fabián Morán Caviedes y Jaime Soria Arciniegas, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de septiembre de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

nombre y representación del señor Ministro auguró el mejor de los éxitos para el desarrollo de esta clase de eventos que la empresa viene realizando en beneficio de la ganadería del país. Participan en este curso ganaderos de las provincias del Carchi, Pichincha, Chimborazo y Guayas. Anteriormente se han dictado cursos similares para estudiantes de veterinaria y administradores de haciendas.

El Dr. Fabián Salazar, Director de ENDES, expresó que la empresa con el propósito de hacer conocer a todos los ganaderos del país la im-

entre el patrono de Scherifarm Ecuatoriana y sus trabajadores, hicieron posible el desistimiento del pliego de peticiones por el cual mantuvieron la huelga que tuvo cinco meses de duración.

La información proporcionada al ministro de Trabajo y Recursos Humanos doctor Jamil

bajadores de la empresa Scherifarm Ecuatoriana C.A., que constituyera para el conflicto colectivo que se originó por el pliego de peticiones y que luego se declararan en huelga por el tiempo de cinco meses, actuando a nombre de los trabajadores, en forma voluntaria resolvieron desistirse del pliego de peticiones que estaba en co-

Como condición del desistimiento, solicitaron a la autoridad competente disponga que un Inspector de Trabajo concurre al local donde funciona la oficina de la compañía para elaborar el acta de entrega recepción de los locales, se solicitó al Tribunal el archivo del expediente y por consiguiente el término del conflicto.

Se posesionó el nuevo subsecretario de trabajo

El Dr. Jamil Mahauad, Ministro de

Trabajo, designó al Dr. Alberto Wray Espinoza, como Subsecretario de Trabajo, quien entró ayer al desempeño de sus funciones, tras el acto de posesión que se cumplió en el Despacho Ministerial.

El doctor Luis Alberto León, quien ejercía las funciones de subsecretario de Trabajo, presentó la renuncia irrevocable de su cargo, para reintegrarse a sus actividades profesionales, por lo que fue aceptada con fecha 4 del presente, mediante Acuerdo Ministerial No. 604, en el que se le agradecen los servicios prestados al Portafolio.

NUEVO SUBSECRETARIO

El Titular de Trabajo Dr. Jamil Mahauad, procedió a nombrar al nuevo Subsecretario de Trabajo, Dr. Alberto Wray Espinoza, con Acuerdo Ministerial No. 605 de esta fecha.

El doctor Wray, no es afiliado a ningún partido político, es un profesional graduado de Abogado. El mismo lapso se ha desempeñado como profesor de la Universidad Católica de Quito, en la que imparte entre otras, la cátedra de Práctica Laboral Colectiva.

Anteriormente se desempeñó como Asesor del Ministro de Agricultura hasta agosto de 1982, pasando luego a ser designado miembro del Comité Asesor de la Superintendencia de Bancos, en donde ha venido actuando hasta ahora.

En acto cumplido ayer tarde en el despacho del ministro de Trabajo y Recursos Humanos, doctor Jamil Mahauad, el Dr. Alberto Wray tomó posesión de sus nuevas funciones, y fue presentado a las autoridades de esa Secretaría de Estado.

R. del E. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Extracto:

Citación judicial a Myriam Guadalupe Maldonado Terán, dentro del juicio de disolución de la sociedad conyugal seguido en su contra por Alfonso Ramiro Rivadeneira Vallejo, con el extracto de la demanda y providencia recaída cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Alfonso Ramiro Rivadeneira Vallejo
DEMANDADA: Myriam Guadalupe Maldonado Terán
CLASE DE JUICIO: Disolución de la sociedad conyugal
TRAMITE: Especial.
CUANTIA: Indeterminada.
JUICIO: No. 1074/83
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, 29 de septiembre de 1983.- Las 11h30.- La deman-

da que precede, es clara, precisa y reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite pertinente, disponiéndose citar a la demandada Myriam Guadalupe Maldonado Terán por la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en conformidad con lo que dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, en atención al juramento sobre el desconocimiento o paradero de ésta, para que la conteste en el término de tres días. Agréguese la partida de matrimonio que se presenta y tómese nota del casillero judicial designado para las notificaciones.- Cítese y Notifíquese. f) Dr. Jaime Chávez Yerovi, Juez.
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones, según lo dispone la ley.

Lcda. Marcia Pérez de Jaramillo
SECRETARIA